



DECRETO N° **529** /

TEMUCO,

VISTOS: **08 ABR. 2019**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 02.04.2019 presentada por FLORES FERNANDEZ ERIKA YANETT.
2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-26977
Actividad Económica : FRUTERIA, VERDULERIA, FRUTOS SECOS Y ALIMENTOS PARA MASCOTAS
Código Actividad : 472.103
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : 1 NORTE N°0115 LOCAL 8, LABRANZA
Nombre Del Contribuyente : FLORES FERNANDEZ ERIKA YANETT
Rut : 14.034.589-K
Dirección Particular : LINCOYAN OYANADEN N°748, NUEVA IMPERIAL
Fecha De Solicitud : 02.04.2019
Otorgación N° : 93
Fecha Otorgamiento : 02.04.2019
Rol Avalúo : 2360 -13

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

SECRETARI MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
TEMUCO
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR
Administración y Finanzas

“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/GBA/16r
Oficina de Partes
Rentas (Digital)

1716827